

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE CLASE CURSO 2026-27

Conforme a lo establecido en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, La Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, convoca elecciones de representantes de clase para el Curso Académico 2026-27.

- 1.- Los estudiantes elegirán dos representantes por cada uno de los grupos de clase entre los estudiantes matriculados en los mismos.
- 2.- Serán electores y elegibles todos los alumnos matriculados en el **curso** correspondiente.
- 3.- A partir de la publicación de los censos electorales se abrirá un plazo para posibles reclamaciones (según Calendario Electoral que figura en el anexo I). Dichas reclamaciones permiten solicitar el cambio de curso en el censo electoral y se presentarán por correo electrónico a tel@uva.es.
- 4.- Durante el periodo al que se refiere la norma anterior podrán presentarse candidaturas por escrito dirigido a la dirección del Centro (tel@uva.es), sin menoscabo de lo establecido en la norma 2.
- 5.- Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas se publicarán los nombres de los candidatos.
- 6.- **La elección será los días martes 20 y miércoles 21 de octubre** cada alumno deberá votar en el grupo que le corresponda según su matrícula. Inmediatamente después de las votaciones se reanudarán las clases).
- 7.- Se constituirá una mesa electoral por grupo, integrada por un profesor designado por la Dirección que actuará de presidente; de entre los alumnos/as, elegidos entre el alumnado presente. Se elegirán por orden de lista, de forma que la persona en primer lugar actuará como vocal y la última como secretario/a.
- 8.- El voto se emitirá en papeleta normalizada, en la que deberán figurar **dos** nombres de entre los alumnos **del grupo**.
- 9.- Una vez concluida la votación, se procederá al escrutinio de los votos emitidos.
- 10.- Si se produjera empate, entre los alumnos más votados, se procederá a una segunda votación para deshacer el empate, de manera que cada elector vote exclusivamente a uno de ellos, considerándose nulo cualquier otro voto.
- 11.- Concluido el escrutinio se levantará acta de los resultados de la votación que, firmada por los miembros de la mesa, se presentará en Dirección.
- 12.- En el plazo de 24 horas a partir de la celebración de las elecciones la Dirección del Centro procederá a proclamar a los representantes de cada grupo.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
Director ETSIT

Carlos Alberola López

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Carlos Alberola Lopez - Director/a de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros de Telecomunicacion	Firmado	13/10/2026 22:02:07	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=ni8ujSXRjJ0rIxJt3MumUQ%3D%3D			